

	منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة	CPGR/91/6 Marzo 1991
	联合国粮食及农业组织	
	FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE UNITED NATIONS	
	ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR L'ALIMENTATION ET L'AGRICULTURE	
	ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION	

Tema 5 del Programa
provisional

S

COMISION DE RECURSOS FITOGENETICOS

Cuarta reunión

Roma, 15-19 de abril de 1991

ESTRATEGIAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA RED DE ZONAS DE CONSERVACION IN SITU

Índice

	<u>Párrafos</u>
1. ANTECEDENTES	1-4
2. FUNCION DE LAS ZONAS PROTEGIDAS EN LA CONSERVACION <u>IN SITU</u> DE RECURSOS GENETICOS	5-9
3. SITUACION DE LA CONSERVACIÓN <u>IN SITU</u>	10-11
4. REQUISITOS BASICOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REDES DE CONSERVACION <u>IN SITU</u>	
4.1 Fortalecimiento de las instituciones existents	12-13
4.2 Determinación de las especies de interés	14-16
4.3 formulación de estrategias de ordenación para los recursos genéticos prioritarios	17-19
4.4 Coordinación Internacional	20-22
5. ACTIVIDADES PROPUESTAS	23-27

1. ANTECEDENTES

1. La conservación ex situ se ha utilizado como una estrategia importante para proteger los recursos genéticos, especialmente en el caso de plantas cultivadas de valor demostrado en la actualidad. Sin embargo, esta estrategia no está exenta de problemas y deberá complementarse, en la medida de lo posible, con estrategias de conservación in situ (sobre el terreno) para mayor seguridad y con vistas a una evolución continuada de las especies.
2. Desde su primera reunión, la Comisión ha subrayado la necesidad de ayudar a fortalecer la red mundial de zonas protegidas ya existente, como apoyo a las actividades de conservación in situ. Estas zonas, designadas por cada país, se enumeran periódicamente en la "United Nations List of National Parks and Protected Areas", compilada por el Centro de Vigilancia de la Conservación Mundial, de Cambridge, Reino Unido.
3. En su tercera reunión, celebrada en 1989, la Comisión reiteró la necesidad de seguir prestando apoyo a la red de zonas protegidas, pero solicitó además que se realizara un estudio sobre las posibilidades de establecer una red de zonas de conservación in situ, que abarcara los recursos tanto fitogenéticos como zoogenéticos. El objetivo de esta última red sería el de complementar las colecciones base ex situ de recursos genéticos prioritarios ya existentes.
4. Por conservación in situ se entiende el mantenimiento de organismos que se reproducen en la zona donde han desarrollado sus propiedades características, o, en el caso de organismos domesticados, donde se han mantenido tradicionalmente. Incluye la conservación en las explotaciones agrícolas de cultivos semidomesticados y cultivares primitivos, cultivados en los campos de los agricultores y utilizados por las comunidades locales. Por consiguiente, la solicitud antes mencionada está también estrechamente relacionada con la aprobación en la tercera reunión de la Comisión de una resolución en la que se reconocen los Derechos del Agricultor y se destaca la función crucial de los agricultores en la conservación y desarrollo de los recursos fitogenéticos.

2. FUNCION DE LAS ZONAS PROTEGIDAS EN LA CONSERVACION IN SITU DE RECURSOS GENETICOS

5. Existe una vinculación clara entre las zonas protegidas y las zonas de conservación in situ. Sin embargo, las zonas protegidas se destinan en general a la conservación de fauna y flora silvestres o de ecosistemas, o se establecen para salvaguardar valores culturales o paisajísticos. Si bien estas zonas son impresionantes por su número y por la superficie total que abarcan en todo el mundo y muy valiosas para los fines con los que fueron creadas en un principio, a menudo no están situadas estratégicamente sobre la base de unos criterios genéticos y de biodiversidad. Por lo general

se establecen en zonas inadecuadas para el desarrollo agrícola y han sido tradicionalmente consideradas como zonas que se deben dejar en estado salvaje o primitivo, con una intervención humana mínima o nula. En los últimos años se han planteado varias cuestiones clave, que están induciendo a reconsiderar el papel de la ordenación en el mantenimiento de las zonas protegidas, su representatividad y su capacidad para proteger la diversidad biológica, incluidos los recursos genéticos importantes.

6. El interés principal de los recursos fitogenéticos y zoogenéticos (a saber variedades silvestres y malas hierbas afines, razas primitivas y variedades locales) estriba en sus considerables niveles de variabilidad genética entre poblaciones y dentro de éstas, incluidos conjuntos de genes coadaptados, lo que implica unos rasgos real o potencialmente valiosos. El objetivo principal de la conservación in situ es la ordenación de las especies de interés en su hábitat original, de modo que se reduzca al mínimo la pérdida de variabilidad genética en todos estos niveles.
7. La variabilidad genética no se conserva automáticamente en los diversos niveles por el hecho de mantener una zona en su estado natural o asegurar la existencia duradera de determinadas especies: se puede conservar un ecosistema pero perder algunas especies, o conservar una especie y perder poblaciones o genes diferenciados desde el punto de vista genético que pueden ser valiosos para el futuro mejoramiento y la supervivencia duradera de las especies.
8. La conservación in situ exige una ordenación planificada y sistemática de las especies claramente identificadas como objetivos en una red de zonas de conservación cuya finalidad es mantener la variabilidad genética dentro de cada especie. Por consiguiente, el problema principal con que se enfrenta la conservación in situ de los recursos genéticos no es el de seleccionar, reservar y guardar las zonas protegidas que contienen recursos genéticos. Consiste más bien en mantener la variabilidad genética de las especies de interés dentro de una multitud de opciones aceptables desde el punto de vista económico y social con respecto a la utilización de la tierra. Entre estas opciones se pueden incluir las zonas estrictamente protegidas, así como las reservas con fines múltiples y los bosques y agroecosistemas sometidos a ordenación. Aunque la conservación in situ de recursos genéticos fuera de las zonas protegidas, por ejemplo en zonas utilizadas para producir madera, requerirá en general una ordenación y vigilancia más intensivas de las especies de interés, estas zonas no son en sí menos compatibles que las zonas estrictamente protegidas con la conservación genética de las especies que se recogen de modo sostenible, o de especies asociadas.
9. Por ello, sería posible armonizar la conservación in situ de los recursos genéticos con un uso sostenible de buena parte de las tierras de un país, si la conservación genética in situ de las especies vegetales y animales de interés constituyera un componente importante de las estrategias de planificación y ordenación del uso de la tierra.

3. SITUACION DE LA CONSERVACION IN SITU

10. Desde la primera reunión de la Comisión, celebrada en 1985, se han realizado algunos progresos en cuanto a la preparación de un inventario de las especies de las zonas protegidas y de un mapa de la distribución y hábitats de las especies, y en cuanto a la planificación de las estrategias nacionales de conservación genética. Sin embargo, los esfuerzos realizados en el sector de la conservación in situ han sido limitados. Aparte de algunas actividades piloto, sigue siendo difícil encontrar proyectos en los que la conservación in situ de los recursos genéticos sea un objetivo declarado y el mejoramiento genético esté debidamente planificado desde un punto de vista técnico.
11. Estos lentos progresos son el resultado de una serie de deficiencias tanto internacionales como nacionales y locales, entre las que se incluyen la falta de los siguientes elementos:
- i) sensibilización entre los responsables de la adopción de decisiones con respecto a los beneficios ambientales y económicos, tanto inmediatos como a largo plazo, de la conservación in situ de los recursos genéticos;
 - ii) personal capacitado e infraestructuras apropiadas a nivel local/nacional;
 - iii) determinación de los acervos de genes y especies prioritarios a nivel local/nacional e internacional;
 - iv) conocimiento de la variabilidad genética dentro de cada especie y de la biología de las especies de interés; y
 - v) cooperación y coordinación entre sectores a nivel local/nacional e internacional.

Para establecer redes eficaces de conservación in situ es indispensable resolver y remediar estas deficiencias.

4. REQUISITOS BÁSICOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REDES DE CONSERVACION IN SITU

4.1 Fortalecimiento de las instituciones existentes

12. Una estrategia mundial para el establecimiento de redes coordinadas de zonas de conservación in situ debe basarse en los esfuerzos para prestar apoyo a las comunidades locales y crear instituciones, infraestructura y servicios de expertos locales en los países participantes. Para ello también será preciso evaluar y reforzar la función de las organizaciones comunitarias y de los agricultores en este sector. Por muchas actividades que se realicen a nivel mundial y por muchas listas que se elaboren de los recursos genéticos prioritarios de valor socioeconómico real o potencial de las zonas protegidas, no serán eficaces ni útiles a menos que los países en los que se encuentran estos recursos se empujen abiertamente en su ordenación adecuada. Los países deben poseer también los recursos

financieros y de mano de obra necesarios para establecer prioridades, coordinar las intervenciones y supervisar y vigilar las actividades.

13. Por ello, un objetivo primordial de la comunidad internacional debe ser estimular y ayudar a los países para que establezcan o refuercen centros de coordinación de las actividades relativas a los recursos genéticos. Estos centros, además de ocuparse de los asuntos relacionados con la conservación *ex situ*, deberán centrarse en la conservación *in situ* y la ordenación sostenible de los ecosistemas naturales y artificiales, de modo que éstos sigan constituyendo un hábitat para los recursos genéticos prioritarios.. Los centros nacionales (o locales) de datos deberán mantener relaciones con centros regionales y mundiales encargados de los recursos genéticos y compartir con ellos la información. Esta integración no existe todavía, por lo que se necesita un mecanismo para promover este intercambio vertical de información.

4.2 Determinación de las especies de interés

14. La protección o uso sostenible de los ecosistemas puede contribuir a la conservación de la variabilidad genética de las especies que los componen. Sin embargo, la determinación del emplazamiento de las reservas según las variaciones dentro de las especies y su ordenación variarán de una especie a otra. Por ello, la planificación y programación iniciales deberán realizarse desde la perspectiva de las especies y las variaciones dentro de ellas, combinando posteriormente las diversas redes de especies cuando sea posible. Además de la ordenación de las especies, la conservación *in situ* exigirá también por lo general la ordenación de los hábitats, con el fin de proteger la diversidad genética existente en toda su magnitud y ayudar a mantener sistemas biológicos actualmente poco conocidos que han evolucionado al mismo tiempo.
15. La determinación y reconocimiento oficial de los acervos de genes y recursos genéticos prioritarios que es necesario conservar son fundamentales para establecer unas redes eficaces de zonas de conservación *in situ*. Se necesita urgentemente un sistema centralizado de intercambio de información para obtener una visión global de los recursos genéticos importantes en todo el mundo y de las actividades relativas a los diversos grupos de especies o biomasa. Este sistema deberá basarse en la utilidad real o potencial de las especies, de conformidad con unos criterios comunes claramente definidos, y no en su rareza.
16. Para que un sistema mundial de información destinado a la conservación genética *in situ* sea un instrumento eficaz de vigilancia y análisis, sus datos deben provenir de unos programas nacionales o locales continuados e intensivos, elaborados en cada país. Esto requerirá, siempre que sea posible, información basada en mapas sobre la distribución de la variabilidad dentro de las especies, las relaciones entre hábitats y la abundancia relativa de los recursos. Sólo unos pocos países disponen de una información tan detallada, incluso sobre especies vegetales y animales bien conocidas, por lo que son necesarias investigaciones mucho más amplias sobre la distribución, la variación y sus modalidades, la biología y la genética de las especies prioritarias y sobre sus relaciones recíprocas en los ecosistemas naturales.

4.3 Formulación de estrategias de ordenación para los recursos genéticos prioritarios

17. Los recursos genéticos importantes deberán someterse a un proceso de planificación de la ordenación que tenga en cuenta las necesidades de una población viable y esté basado en la biología y en la magnitud y distribución de la variación genética de las especies de interés. Cuando una determinada especie de interés se encuentra en zonas con tierras destinadas a diferentes usos (por ejemplo parques nacionales, reservas forestales sometidas a ordenación o sistemas autóctonos de cultivo), se deberán establecer unos criterios para formular programas complementarios de ordenación.
18. La ordenación de la diversidad biológica variará considerablemente entre especies y biotas, y dentro de ellas, según las técnicas disponibles y, sobre todo su biología. Por consiguiente, los métodos que habrán de utilizarse para su ordenación, incluso en aquellos casos en que se produzca una superposición geográfica entre las especies prioritarias de plantas y animales que se deben conservar in situ, podrán ser muy distintos y exigirán la competencia y conocimientos técnicos de diferentes especialistas. Por tanto será necesaria una coordinación entre los diversos organismos locales y nacionales que se ocupan de la ordenación de los recursos naturales y de tierras, unida a una vinculación entre sectores y una colaboración entre grupos de científicos y técnicos, así como ONG.
19. Tanto la ordenación como su planificación son procesos cuya primera fase comienza con la determinación de las especies de interés y la definición de las intervenciones concretas en materia de ordenación que son necesarias para mantener la variación genética en los niveles especificados. La continua acumulación de información sobre las especies y su medio ambiente y de conocimientos técnicos y científicos sobre la conservación in situ en general hará que sea necesario revisar y actualizar con regularidad los planes y redes. Esto es especialmente aplicable cuando se trata de evaluar la contribución de los sistemas autóctonos de cultivo a la conservación, dado que los conocimientos en este ámbito son muy limitados.

4.4 Coordinación internacional

20. Teniendo en cuenta que la conservación in situ de los recursos genéticos es en general un complemento de las actividades de desarrollo, el número de organismos, instituciones y organizaciones nacionales e internacionales que pueden tener y tienen el mandato de contribuir a ella es muy importante. Se necesita un mayor intercambio de información, una coordinación general y una orientación de este esfuerzo colectivo hacia actividades específicas que conduzcan a un progreso comprobable sobre el terreno. Se deberá activar y reforzar considerablemente el mecanismo actual del Grupo sobre la Conservación de Ecosistemas y

su Grupo de Trabajo sobre la Conservación de la Biodiversidad¹. Habrá que intensificar también los esfuerzos de las ONG que trabajan a nivel comunitario en el sector de la conservación y la agricultura o la silvicultura sostenible y promover el intercambio de información entre ellas.

21. En el plano internacional, las actividades deberán tender a aumentar la sensibilización con respecto a la importancia de la conservación in situ y la ordenación de los recursos genéticos, coordinar el intercambio de información y de conocimientos técnicos y experiencias entre las dependencias nacionales que se ocupan de los recursos genéticos (que deberán recoger las actividades de las organizaciones nacionales gubernamentales y no gubernamentales del país), facilitar el diálogo entre los países en desarrollo y la comunidad internacional de donantes y proporcionar información sobre las prioridades regionales y mundiales en el sector de los recursos genéticos.
22. Debido a sus responsabilidades y conocimientos especializados en diversos sectores, su cobertura mundial y la clara vinculación que se establece en su mandato entre la conservación de los recursos y el desarrollo sostenible, la FAO es evidentemente la Organización que debe tomar la iniciativa en las actividades relacionadas con a la conservación in situ.

5. ACTIVIDADES PROPUESTAS

23. La FAO deberá tomar medidas inmediatas para conseguir los objetivos siguientes:
 - i) determinar las especies de interés utilizando la información existente, ratificando los datos sobre la distribución de las especies elegidas a través de bancos de datos, centros de investigación y, por ejemplo, herbarios nacionales e internacionales, y colaborando estrechamente con los programas nacionales a fin de delimitar las zonas prioritarias para la conservación in situ de estas especies, dentro y fuera de las zonas protegidas.
 - ii) elaborar directrices en materia de ordenación basadas en la información existente y en investigaciones realizadas a través de los institutos nacionales y comunidades locales, en apoyo de las actividades de conservación y ordenación especificadas.
 - iii) ayudar a establecer un pequeño número de redes piloto in situ para cada una de las categorías principales, a saber variedades locales y malas hierbas afines a plantas cultivadas; bosques y árboles polivalentes; animales domésticos y salvajes.

1 En la actualidad son miembros del Grupo sobre la Conservación de Ecosistemas las organizaciones siguientes: FAO, UNESCO, PNUMA, UICN, PNUD y Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF).

24. En las redes piloto in situ se deberá prestar especial atención a la función de los sistemas autóctonos de explotación agrícola y su contribución a los esfuerzos en materia de conservación. Estos esfuerzos deberán apoyarse y, siempre que sea posible, ampliarse mediante el fortalecimiento de las correspondientes organizaciones gubernamentales y comunitarias que se ocupan de este sector. Todas las actividades de conservación in situ deberán aplicar un método basado en la participación, que asigne a la población local y sus organizaciones una función decisiva en la formulación, planificación y ejecución de los proyectos.
25. Simultáneamente a las actividades antes mencionadas, deberán realizarse esfuerzos para impulsar o reforzar las dependencias nacionales que se ocupan de los recursos genéticos en los distintos países. El Plan de Acción Forestal en los Trópicos, publicado por la FAO en 1985, ofrece ejemplos de actividades realizadas por centros de este tipo y de coordinación a nivel mundial, así como cifras sobre costos e inversiones (véase el Programa sobre Conservación de Ecosistemas Forestales Tropicales del PAFT).
26. La elaboración de un Sistema Mundial de Información y Alerta y los informes sobre la situación de los recursos genéticos en el mundo, presentados por separado a la Comisión facilitarán en gran medida las actividades relativas a la conservación in situ en el futuro; se recomienda un pronto desarrollo y aplicación del SMIA.
27. Como se subrayó antes, la sensibilización con respecto a los problemas y sus soluciones es de una importancia fundamental para obtener buenos resultados. La FAO deberá realizar esfuerzos constantes para publicar y divulgar ampliamente información de carácter expositivo sobre la conservación in situ entre los responsables de adopción de decisiones, técnicos y personas a nivel de base, así como entre el público en general.